



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

ACUERDO No. 434-2023 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha tres (03) de enero del dos mil veintitrés (2023) la Abogada **RIXI MONCADA GODOY**, actuando en condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.07-2022 del veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), y **YAMI SARAY SÁNCHEZ ESPINAL**, actuando en su condición personal, suscribieron el contrato por tiempo determinado para desempeñarse como: **ANALISTA PRESUPUESTARIO** en la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 038-2023 de fecha 08 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que en la Cláusula Tercera del contrato referente a la “**VALIDÉZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO**”, la ciudadana **YAMI SARAY SÁNCHEZ ESPINAL**, se comprometió a prestar sus servicios por tiempo determinado del tres (03) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y la ciudadana **REINA MARGARITA BEJARANO** decidieron ponerle fin al Contrato por tiempo determinado de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO numeral 1) Por mutuo consentimiento de las partes y



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

únicamente reconociéndole a la ciudadana **YAMI SARAY SÁNCHEZ ESPINAL**, los derechos adquiridos hasta la fecha de rescisión de su contrato. **POR TANTO:** La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables; y a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** numeral (1) del Contrato por tiempo determinado suscrito entre las partes. **ACUERDA: PRIMERO:** Resolver a partir del treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), el Contrato por tiempo determinado suscrito entre esta Secretaría de Estado y la Ciudadana **YAMI SARAY SÁNCHEZ ESPINAL**, por mutuo consentimiento de las partes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima, numeral (1). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del 30 de noviembre del año 2023. **TERCERO:** El presente Acuerdo debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **(FYS) RIXI MONCADA GODOY SECRETARÍA DE ESTADO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya